

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Certificado de Gravamen del Inmueble

Número de Trámite: 1963165

Número de Petición: 2075879

Fecha de Petición: 11 de Agosto de 2022 a las 14:07

Número de Certificado: 2006566

Fecha emisión: 16 de Agosto de 2022 a las 20:07

Referencias: 03/03/2015-PO-21188f-8079i-19518r

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, del 28 de febrero de 2013, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. Toda vez que no existía la obligación de marginar ventas y gravámenes hasta antes del año mil novecientos sesenta y seis, fecha en la que se expide la Ley de Registro; y, considerando que la base de datos de esta entidad está ingresada únicamente desde el año mil novecientos ochenta, hasta la presente fecha, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

AREA 1: Área de terreno ubicado en la calle Vicente Arias, barrio El Progreso, junto al campo Santo Atahualpa, de la parroquia ATAHUALPA de este cantón. SUPERFICIE: 7697,67m². Predio N° 130369; AREA 2 Área de terreno ubicado en la calle Vicente Arias, barrio El Progreso, ubicada en la parroquia ATAHUALPA de este cantón. SUPERFICIE: 8.778.12m². Predio N° 105704.



AREA 1:

NUMERO PREDIAL : 130369
 HOJA CATASTRAL : 19826-01-001
 CALLE : Vicente Arias
 BARRIO/SECTOR : El Progreso
 ZONA : Norte
 PARROQUIA : Atahualpa
 AREA TOTAL M2 : 7.697,67 m2
 REFERENCIA : Campo Santo Atahualpa

LINDEROS :

Norte	:	Propiedad de herederos de Francisco Celorio	141.03 m
Sur	:	Calle Miguel Herrera	141.56 m
Este	:	Entrada en 50.06 m. y propiedad de herederos de Francisco Celorio en 3.49 m	53.55 m
Oeste	:	Calle Vicente Arias	60.66 m

AREA 2:

CLAVE CATASTRAL : 19726-03-004
 HOJA CATASTRAL : 105704
 CALLE : Inti Ñan
 BARRIO/SECTOR : El Progreso
 ZONA : Norte
 PARROQUIA : Atahualpa
 AREA TOTAL M2 : 8.778,12 m2

REFERENCIA : Iglesia de la Parroquia Atahualpa

LINDEROS :

Norte	:	Calle Miguel Herrera	52.22 m
Sur	:	Calle Inti Ñan en 40.85 m y propiedad de Joaquín Herrera en 17.63 m	58.48 m
Este	:	Propiedad de Adelaida Guamaní en 146.81m y propiedad de Joaquín Herrera en 13.05 m	159.86 m
Oeste	:	Parque Central en 53.32 m y calle Antonio Flores en 109.64m	162.96 m

2.- PROPIETARIO(S):



3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO, según la PRIMERA copia de REFERENCIA EXPEDIENTE PROCURADURÍA No. 910-2014, dictado por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el dieciocho de febrero del año dos mil quince, que tienen relación con la DECLARACIÓN DE BIEN MOSTRENCO MUNICIPAL, debidamente protocolizado ante el Notario Sexagésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Juan Francisco Arboleda Orellana, el veinte y tres de febrero del año dos mil quince, inscrita el TRES DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVAMENES HIPOTECARIOS, EMBARGOS NI PROHIBICIONES DE ENAJENAR.- "Este certificado no refrenda si el inmueble al que hace referencia es un bien patrimonial o no. Para conocer si el inmueble se encuentra inventariado como bien patrimonial el interesado deberá revisar el informe de regulación metropolitana en la página web https://pam.quito.gob.ec/mdmq_web_irm/irm/buscarPredio.jsf "

a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de haber revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. d) El presente certificado tiene una duración de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo, siempre y cuando no haya variado su situación jurídica. e) La información contenida en el presente documento deberá ser validada en la página WEB del Registro de la Propiedad, de acuerdo a lo que establece la Ley de Comercio Electrónico.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

La elaboración, contenido y emisión del certificado es de exclusiva responsabilidad del certificador.

Responsable: GFAV

Revisión: GFAV

Documento firmado electrónicamente

**DIRECCION DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

